

Aseguradoras, así como la devolución de los valores que integran los resguardos de depósito necesario que tiene constituidos para responder de su gestión aseguradora, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos, asimismo, los artículos 118, 119 y 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, el título IV de la Ley de 16 de diciembre de 1954, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha acordado:

1.º Declarar extinguida a todos los efectos a la Entidad denominada «Mutua del Segura» y su consiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

2.º Autorizar a la Caja General de Depósitos para que entregue a la Comisión liquidadora de la Entidad los valores que integran el depósito necesario constituido en el indicado Organismo a nombre de «Mutua del Segura», bajo resguardos números 1.396 y 1.398.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

22946 ORDEN de 8 de julio de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «General Española de Seguros, S. A.» (C-89), para operar en el ramo de vida de ganado vacuno.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de fecha 1º de octubre de 1971 de «General Española de Seguros, S. A.» (C-89), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida de ganado y aprobación del modelo de póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

22947 ORDEN de 8 de julio de 1977 por la que se autoriza a «Erpin, S. A.», para operar en el seguro combinado de comercio.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Erpin, S. A.», de Seguros (C-539), de fecha 2 de mayo de 1977, en solicitud de autorización para operar en el seguro combinado de comercio y aprobación de condiciones generales, particulares, modelo de proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación;

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

22948 ORDEN de 8 de julio de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Mutua General de Seguros» (M-67) para operar en el seguro combinado del hogar.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de fecha 30 de octubre de 1972 de la Entidad «Mutua General de Seguros» (M-67) en solicitud de autorización para operar en el seguro combinado del hogar y aprobación de condiciones generales, particulares, modelo de proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

22949 ORDEN de 8 de julio de 1977 por la que se aprueba la modificación llevada a cabo en sus Estatutos sociales por la Entidad «Compañía General Aseguradora de Orleans, S. A.» (C-549), autorización para cambio de domicilio social.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Compañía General Aseguradora de Orleans, S. A.», domiciliada en Madrid, en solicitud de aprobación de modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto, asimismo, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Compañía General Aseguradora de Orleans, S. A.», la modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales, acordada en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de febrero de 1977, relativa al traslado del domicilio social desde la calle Sagasta, número 21, a la de Zurbano, número 48, ambos de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

22950 ORDEN de 8 de julio de 1977 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo por la Entidad «Mutua Autoprofesional del Taxi» (MUTAXI) (M-352), en sus Estatutos sociales.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua Autoprofesional del Taxi» (MUTAXI) de fecha 19 de mayo de 1977, en solicitud de aprobación de las modificaciones efectuadas en los Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto, asimismo, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Mutua Autoprofesional del Taxi» (MUTAXI) las modificaciones llevadas a cabo en el artículo 9.º de sus Estatutos sociales, acordadas en la Asamblea general de mutualistas celebrada el día 15 de mayo de 1977.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

22951 ORDEN de 15 de julio de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Reunión, S. A.» (C-440), para operar en el seguro de comercio y oficinas.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de fecha 19 de octubre de 1976 de la Entidad «Reunión, S. A.» (C-440), en solicitud de autorización para operar en el seguro de comercio y oficinas, y aprobación de condiciones generales, particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

22952 ORDEN de 15 de julio de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Reddis, Sociedad de Seguros Mutuos» (M-184), para operar en el seguro combinado de comercio y oficinas.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de fecha 24 de febrero de 1977 de la Entidad «Reddis, Sociedad de Seguros Mutuos» (M-184), en solicitud de autorización para operar en el seguro combinado de comercio y oficinas, y aprobación de condiciones generales, propuesta, póliza y reglamento de la Sección aprobado por acuerdo de 8 de febrero de 1977, así como sus bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.